



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :- De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Martes 10 de enero	Número 7



DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Jesús Picón Gamarra, vecino de Burgos, calle Miranda, 17, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de agua, Distribución y Saneamiento en Loma de Montija.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de noviembre de 1983.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2.—1.590,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolu-

ción de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Jesús Picón Gamarra, vecino de Burgos, calle Miranda, 17, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua, Distribución, Saneamiento y Depuración en Rupelo y Villaespaña».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 6 de octubre de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3.—1.610,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Construcciones Picón, S. A., vecino de Burgos, calle Miranda, 17, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de agua, Distribución y Saneamiento, 2.^a fase, en Herbosa.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar

sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 20 de diciembre de 1983.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4.—1.650,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Jesús Picón Gamarra, vecino de Burgos, calle Miranda, 17, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua, Distribución, Alcantarillado y Depuración de aguas en Torrelara».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 27 de diciembre de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1.—1.650,00

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 572 de 1983, expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Felisa-Maria-Josefa Ruiz y Tablado, nacida en Palacios de la Sierra el 6 de noviembre de 1909, hija de Samuel y de Juana, fallecida en Burgos, el 29 de mayo de 1981, en estado de soltera, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, D. Serafin, D. Ubaldo y doña Inés Ruiz Tablado, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a veinte de diciembre de 1983. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

7.—2.010,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Revestimientos Cerámicos, S. A.», contra «Promociones Ilazarra, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Haro. Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de 25 por 100 del rebaje del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

En el término municipal de Haro, en el bloque de viviendas en la Avenida de la Diputación denominado Parque de Iturrirrimé.

Elemento núm. 17, plaza de garaje núm. 10, de quince metros cuadrados, que linda Norte, plaza de garaje núm. 12; Sur, acceso general; Este, zonas de tránsito, y Oeste, como la casa.

Valorado en doscientas mil pesetas.

Elemento núm. 18, plaza de garaje núm. 11, de quince metros cuadrados de superficie. Norte, plaza 12; Sur, plaza 10; Este y Oeste, como la anterior. Valorada en doscientas mil pesetas.

Elemento núm. 30, plaza de garaje núm. 23, que linda al Norte, con la plaza 24; Sur, plaza 22; Este, patio interior; Oeste, zona de tránsito; superficie, quince metros cuadrados. Valorada en doscientas mil pesetas.

Elemento núm. 39, plaza de garaje núm. 32, de quince metros cuadrados. Linda Norte, caja de

ascensor del portal cuatro; Sur, plaza 31; Este, patio, caja de escalera, y Oeste, zona de tránsito. Valorada en doscientas mil pesetas.

Elemento núm. 105, trastero en ático, núm. 14 del plano, de quince metros cuadrados. Linda Norte, con el 13; Sur, con el 15; Este, zonas de tránsito; Oeste, como la casa. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Elemento número 62, piso 3.º, letra B, portal 4, de una superficie útil de ciento doce metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros. Que linda Norte y Este, como la casa; Sur, piso B, inmediato, y Oeste, parte caja de escalera y local de garaje. Valorado en cuatro millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 21 de diciembre de 1983. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

10.—5.780,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de Jurisdicción Voluntaria núm. 667/83, a instancia del Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, en representación de D. Miguel Ruiz Martín, propietario de la Discoteca Cristal, sobre solicitud de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Mercantil «Discoteca Cristal, S. A.», con domicilio social en Melgar de Fernamental, se ha señalado el próximo día quince de marzo de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y el próximo día dieciséis de marzo y hora de las once de la mañana de 1984, en segunda convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que será presidida por el Procurador D. Julián de Echevarrieta Miguel, con los siguientes asuntos a tratar:

1. — Presentación y aprobación si procede del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución en su caso de los beneficios del año 1982.

Y a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a 13 de diciembre de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

14.—2.150,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 449-83, promovido por Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra Campo Grandes Almacenes, S. A., para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las 12,30 horas del día 28 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por cien del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de treinta y cinco millones de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3. — Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Edificio comercial sito en la ciudad de Burgos, en la calle Queipo de Llano, núms. 2 y 4, con vuelta por su derecha entrando a la Plaza de José Antonio, núm. 26 y fachada también en planta baja y galería de paso y servicio público llamada Travesía del Mercado por donde le corresponden los números uno y tres.

Consta de diez plantas, denominadas: Sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, para ser destinadas todas ellas a fines comerciales, salvo la última y octava, en su totalidad será para oficinas y despachos.

El solar comprende una superficie, según los títulos y el Registro, de 198,3553 metros cuadrados, y 205,00 según medición practicada recientemente, de los que se han construido por planta los que se consignan a continuación, según certificación expedida por el Sr. Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, autor y director del proyecto de las obras del nuevo edificio, en sótano 205,00 metros cuadrados, en planta baja, 184,34; en cada una de las cinco plantas normales siguientes, 288,00, motivado este aumento por la prolongación de la planta en soportal a Plaza José Antonio y pasaje, deducido de las luces; en planta sexta 256,70 metros cuadrados, deduciendo de la misma una terraza a la calle General Queipo de Llano y Plaza de José Antonio; en planta séptima, 171,53 metros cuadrados deducida una gran terraza a las dos calles mencionadas en la anterior y en planta octava 162,80 metros cuadrados.

El acceso a las plantas se hace por un portal, escalera y ascensor centrados en la caja de escalera, con entrada independiente por el Pasaje o Travesía, además de dos ascensores comerciales, que dan acceso solamente de la planta baja a las seis superiores.

Lleva instalaciones de energía eléctrica y agua potable para los distintos servicios y desagües fecales y pluviales al alcantarillado mu-

nicipal. Asimismo está dotado de los ascensores ya mencionados, calefacción central por fuel oil en todas las plantas y refrigeración.

Linderos: Considerando el frente la calle del General Queipo de Llano, linda frente o Norte, dicha calle, derecha entrando u Oeste, Plaza de José Antonio; izquierda o Este, casa señalada con el número seis de la calle del General Queipo de Llano y con la Travesía del Mercado; y por la espalda o Sur, casa número cinco de dicha travesía de don Ventura de la Fuente, casa de los Sres. Urrea, núm. 27, de la Plaza de José Antonio y patio comunero.

Esta finca tiene en la parte derecha (saliendo del edificio a la calle del General Queipo de Llano) y a la altura de la planta baja, una galería de paso y servicio público titulado travesía del mercado, antes del Hondillo, hoy Pasaje Campo, con escaparates y huecos.

Dado en Burgos, a quince de diciembre de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

12.—8.970,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Martínez González se tramita expediente de dominio núm. 668-83, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la finca siguiente:

«Casa en la calle de Santa Dorothea señalada con el número 7 (antes núm. 8) que linda al frente con dicha calle; derecha, con casa número 9 de don Victor Sánchez; izquierda, con casa número 5 de don Genaro Pérez del Olmo, y espalda con finca de Galletas Arconada. Inscrita en el tomo 1.382, libro 98, folio 249, finca 4.472, inscripción 5.ª.

Corresponde dicha finca a la solicitante por compra a su madre doña María González Alvarez.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pue-

da perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho con venga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 12 de diciembre de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

13.—2.580,00

Don Francisco Javier Cambón García, Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Gevani Pares, hijo de José y María, natural de Gerona, nacido el día 22 de agosto de 1951, soltero, pulidor, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión en la causa que con el número 544 de 1983 instruyo por delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 22 de diciembre de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario Judicial (ilegible).

Don Francisco Javier Cambón García, Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Ricardo Borja Hernández, de 16 años, nacido en Burgos, hijo de Santiago y de Juana, a fin de que comparezca ante este Juz-

gado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, en la causa que con el núm. 187 de 1982, instruyo por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 22 de diciembre de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso cognición número 200-1983, sobre resolución de arrendamiento urbano de vivienda por cesión in consentida, cuantía: 60.000 pesetas, promovido por doña Leoncia-Leonor Sáiz Palacios, mayor de edad, viuda, enfermera y vecina de Burgos, calle General Mola 25, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigida por el Letrado don José Luis Calzada Picón, contra doña Caridad Rincón del Barrio, mayor de edad, casada, y vecina de Burgos, calle Vitoria 200, A-7.ºD, don Angel, doña Rosalia y doña Asunción Rincón del Barrio, mayores de edad, y vecinos de Burgos, calle Vitoria 171-6.ºA, y doña Sagrario Rincón del Barrio, mayor de edad, casada, y con domicilio desconocido en Burgos, y contra las demás personas, desconocidas e inciertas o que pudieran tener interés en el asunto litigioso, que tengan su domicilio en el piso 6.ºA, de la casa número 171 de la calle Vitoria, de Burgos. En dicho procedimiento y por providencia de hoy he acordado emplazar por medio del presente a dicha doña Sagrario Rincón del

Barrio, y demás personas, desconocidas e inciertas o que pudieran tener interés en el asunto litigioso, para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y enterándoles de que en el supuesto de personarse en la litis le serán concedidos otros tres días también hábiles para contestar a la demanda y que al efecto les serán entregadas las prevenidas copias de la demanda, de los documentos acompañados a ella y de los proveídos dictados hasta entonces al notificarles la resolución en que se les tenga por personados, bajo apercibimiento que de no verificarlos se les tendrá por decaídos en su derecho a la referida contestación y les pararán las demás prescripciones legales a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Sagrario Rincón del Barrio, y a las demás personas, desconocidas e inciertas o que pudieran tener interés en el asunto litigioso, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario Judicial (ilegible).

78.—5.850,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación y emplazamiento

En el proceso de cognición número 228 de 1983, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don José Roberto Santamaría Villorojo en nombre de D. Jesús Sáenz Gómez y doña Justina Lomillo Castriello, contra doña Ana María Cuesta Cuesta, doña Mercedes Cuesta Guadilla y personas desconocidas e inciertas que residan en el piso 9.º de la casa núm. 12, de doña Berengueta, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez Sr. Ruiz Ruiz. Juzgado de Distrito número dos de Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por presentados la demanda y documentos que anteceden, con sus copias: examinada de oficio la competencia y resultando competente este Juzgado para el conocimiento del asunto, se admite a trámite dicha demanda; confiárase traslado de la misma al demandado, con entrega de las copias presentadas, emplazándole para que en el improrrogable término de seis días conteste a dicha demanda en la forma y con los requisitos establecidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar, como se solicita, desglórese el poder aportado dejando nota; para emplazamiento de los demandados desconocidos, librese cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y expóngase al público en el tablón de anuncios.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos del mencionado Juzgado; de que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado ocupantes desconocidos de Doña Berenguela, 12, 9.º B, expido la presente que firmo en Burgos, a 20 de diciembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

16.—2.810,00

Don Moisés Ruiz Ruiz, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas número 1.942-81, seguido en este Juzgado por imprudencia simple con daños, contra Isidro González Martín, domiciliado en Burgos, calle San Pedro y San Felices número 29, primero, se acordó sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de base para la primera, el siguiente vehículo embargado al condenado para garantizar las responsabilidades civiles impuestas al mismo.

Bien objeto de subasta

Camión marca «Avia», matrícula BU-35.634, inscrito a nombre del

condenado Isidro González Martín, tasado pericialmente en 260.000 pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 acordado para esta segunda, queda reducido a 195.000 pesetas.

Advertencia y condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de febrero de 1984, a las 11 horas.

2.ª Los licitadores deberán exhibir el D.N.I. y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento al efecto, el depósito del 10 por 100 del tipo de tasación que la Ley establece.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que ha quedado reducido el 25 por 100 de su avalúo.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los interesados podrán examinar el vehículo objeto de subasta en el taller mecánico de don Antolín Delgado Díez, sito en Villanueva de Argaño, donde se encuentra depositado.

Burgos, a 22 de octubre de 1983. El Juez, Moisés Ruiz Ruiz.

44.—2.650,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 510 de 1983, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento copiadamente dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Vistos por el señor don Juan-José Calvo Serraller, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 510 de 1983, en juicio oral y público por denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, figurando como perjudicado Fidel Gamarra Sanjuanes, de 30 años de edad, soltero, pintor y vecino de esta ciudad, ca-

lle Paseo de los Pisones, 165, derecha. Contra: José Antonio Gutiérrez Córdoba, de 25 años de edad, soltero, albañil y con domicilio último en Madrid, calle República Argentina, número 165 y en la actualidad en ignorado paradero; sobre hurto; siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José Antonio Gutiérrez Córdoba, como autor responsable de una falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan José Calvo Serraller. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado José Antonio Gutiérrez Córdoba, de ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de diciembre de 1983. — El Secretario Judicial, Primitivo Baños Núñez.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, al número 230/83, que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Miranda de Ebro, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados ante este Juzgado, al número 230 de 1983, y entre partes, de una, como demandante, don Enrique Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, industrial, de Miranda de Ebro, representado por el Procurador don Juan Carlos Yella Ruiz, y defendido por el Letrado

don Fernando López Iglesias y de otra, como demandado, la entidad Mercantil «Berrozpe, Edificios y Terrenos, S. A.» (BEYTESA), de Logroño, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y, en consecuencia, mandar, como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, Berrozpe, Edificios y Terrenos, S. A. (BEYTESA), de Logroño, y con su producto entero y cumplido pago al demandante, don Enrique Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad, de la cantidad de un millón setenta y tres mil trescientas veintitrés pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos al día de hoy, más el interés básico o de redescuento de la misma fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia hasta su total ejecución; dos mil ciento cincuenta pesetas de gastos de protesto, y las costas causadas, que preceptivamente se imponen a la demandada. — Dada su rebeldía, notifíquese esta sentencia en estrados del Juzgado y personalmente si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso por edictos, en la forma dispuesta en la Ley procesal civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José Ramón Alonso. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — Román García Maqueda. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Entidad Mercantil «BEYTESA», de Logroño, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a veintiuno de diciembre de mil

novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Román García Maqueda. — V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

17.—4.680,00

Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 185, 186 del año 1976.

Persona a quien se cita: José Santamaría Díez y Carmen Mena Alonso, sin domicilio conocido y residentes que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 121 y 122 del año 1983.

Persona a quien se cita: José María San Vicens Mas, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédulas de notificación y requerimiento

En autos seguidos ante esta Magistratura por don Santiago Rojas Arribas, contra Luminosos Dor, Sociedad Limitada y otro, sobre despido, número 678-82, en vía de ejecución número 247-83, ha sido dictada la siguiente:

Providencia; Magistrado de Trabajo, señor Jiménez Fernández, en sustitución. — En Burgos a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por presentado el precedente escrito con su copia y por don José E. Martínez Miguel, Letrado y representante de Santiago Rojas Arribas, Dada cuenta, regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y requiérase al deudor para que inmediatamente haga efectivas en esta Magistratura las sumas de pesetas, 606.550, importe del principal, más la de 60.000 pesetas, en concepto de tasas y costas de esta ejecución, pudiendo ser ingresadas en la cuenta número 3.110-94-2 de esta Magistratura de Trabajo número uno, en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Caso de no hacer efectivas aludidas cantidades, procédase al embargo de bienes del apremiado en cantidad suficiente para cubrir las 606.550 pesetas de principal más otras 60.000 pesetas, en principio calculadas para costas, sin perjuicio de su ulterior tasación, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el

Agente Judicial de servicio ante el Secretario o funcionario en quien delegue.

Lo mandó y firma S. S.^a doy fe. Firmado: Rubén A. Jiménez. — Ante mí. — Firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación en forma legal, así como de requerimiento a pago a la apremiada Luminosos Dor, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad en calle Alcalde Martín Cobos, sin número y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 23 de diciembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

En autos seguidos ante esta Magistratura por don Juan Carlos Cabeza Blanco, contra Luminosos Dor, Sociedad Limitada, sobre cantidad, en vía de ejecución número 262-83, autos número 945-81, ha sido dictada la siguiente:

Providencia; Magistrado de Trabajo, señor Peral Ballesteros. — En Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por presentado el precedente escrito con su copia y fotocopia de poder que acompaña por don José Emilio Martínez Miguel, Letrado representante de don Juan Carlos Cabeza Blanco. Dada cuenta, registre-se en el libro de ejecuciones contenciosas y requiérase al deudor para que inmediatamente haga efectivas en esta Magistratura las sumas de 165.000 pesetas, importe del principal, más la de 16.000 pesetas, en concepto de tasas y costas de esta ejecución, pudiendo ser ingresadas en la cuenta número 3.110-94-2 de esta Magistratura de Trabajo número uno, en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Caso de no hacer efectivas aludidas cantidades, procédase al embargo de bienes del apremiado en cantidad suficiente para cubrir las 165.000 pesetas de principal más otras 16.000 pesetas en principio calculadas para costas, sin perjuicio de su ulterior tasación, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Secretario o funcionario en quien delegue.

Lo mandó y firma S. S.^a doy fe. Firmado: Antonio Peral. — Ante mí. — Firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación en forma legal, así como de requerimiento a pago a la apremiada, Luminosos Dor, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad en calle Alcalde Martín Cobos, sin número y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 23 de diciembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Sección de Minas

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos,

Hace saber: Que por resolución del Concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre de 1981, han sido otorgados los permisos de investigación, con expresión del número, nombre, superficie, mineral y término municipal que se citan:

4.090; Manolete; 19; Rec. Sec. «D» (carbón); Pineda de la Sierra y otros.

4.091; Joselito; 35; Rec. Sec. «D» (carbón); Pineda de la Sierra y otros.

Burgos, 14 de diciembre de 1983. El Director Provincial (ilegible).

61.—1.570,00

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos,

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente, las solicitudes de los Permisos de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se citan:

4.179; «Ana»; recursos Sección «D», lignitos; 68; Rebolledo de la Torre (Burgos) y Valle de Valde-lucio (Palencia).

4.182; «Montserrat»; recursos Sección «D», lignitos; 47; Valle de Valdebazana.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 5 de diciembre de 1983. El Director Provincial en funciones (ilegible).

60.—1.360,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Confeccionada y aprobada la Memoria valorada de las obras, sobre reparación del Cuartel de la Guardia Civil en esta ciudad, redactada por el Aparejador don Santiago Tárraga Pérez, asciende a la cantidad de 2.256.400 pesetas queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que hago público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, a 27 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por don José Sáinz Maza Villa, se ha solicitado licencia municipal para establecer la industria o actividad de Mesón-Merendero, con emplazamiento en Vallejo de Mena (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasana de Mena, a 26 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

74.—1.490,00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la Primera Fase de Electrificación del Polígono Industrial de la Zona Norte de esta Villa, redactado por el Ingeniero Industrial don Fernando Alvarez-Barón Rodríguez con un presupuesto total de 3.000.970 pesetas, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, a 28 de diciembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Por don Teófilo Palacios Sanz se solicita de este Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a bar, en el barrio de Navas del Pinar.

Para dar cumplimiento al artículo 40 y siguientes del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Hontoria del Pinar, a 28 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Javier Romero.

19.—1.890,00

Por don Teófilo Palacios Sanz, solicita licencia municipal para la apertura de bar para la venta de bebidas y carnicería, para la venta al por menor de carnes, en la pla-

za baja de un edificio y separados ambos locales, en el barrio de Navas del Pinar, y linda a derecha entrando con don Nicasio Sanz, izquierda carretera y al fondo con don Marcelino Sanz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto de la Orden M. de quince de marzo de 1963, a los efectos de los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia.

Hontoria del Pinar, a 28 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Javier Romero.

20.—1.850,00

Ayuntamiento de Torregalindo

Habiendo solicitado don Mariano Calvo Cornejo, licencia Municipal, para la instalación de un taller de reparación de maquinaria agrícola, en la nave de su propiedad, al pago de La Cañamera, y en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, en el artículo, 30 2-a) del mismo de fecha 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días para quienes se consideren afectados, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torregalindo, a 22 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Jesús Cornejo.

24.—990,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Solicitada la devolución de fianza, por don Ricardo González López, arrendatario que fue de la casa taberna de la localidad de Sotopalacios, cuyo contrato finalizó el día 30 de noviembre ppdo., se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las

reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Merindad de Río Ubierna, a 17 de diciembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

23.—980,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 26 del actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación de dos fincas rústicas, conforme determinan los artículos 169 y 170 de la Ley del Suelo, sitas en los parajes «Carretera de Logroño» y «Camino Hondo», Polígono 12, parcelas 354 y 372 respectivamente, pertenecientes ambas a los bienes de propios de este Municipio, para que se construya un Complejo Educativo privado de E.G.B., BUP, y Formación Profesional, y con el fin de destinar el importe de la venta directa a las obras de ampliación de abastecimiento de aguas a esta localidad; se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Castrillo del Val, a 27 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Angel Casado.

Junta Administrativa de Las Celadas

Aprobado por esta Junta Administrativa el Proyecto de Reparación de la iglesia parroquial de esta localidad, redactado por el Arquitecto don José-Ignacio Alamo Martín y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.207.847 pesetas, se hace saber que el citado Proyecto se halla en la Secretaría Municipal para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, por aquellas personas legítimamente interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Las Celadas, a 27 de diciembre de 1983. — El Presidente (ilegible).